

RESOLUCIÓN N° de
6 1 3 - - - -



SECRETARÍA DE OBRAS
PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

0 4 JUN 2021

“Por el cual se conforma y designa los miembros del comité evaluador para el proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa S.I. 1175-2021”

La Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura del Municipio de Dosquebradas, en ejercicio de las facultades por el Decreto 555 del 30 de Diciembre de 2013 “POR EL CUAL DE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACION DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS”. Decreto que delega la función a algunos secretarios de despacho de la Administración Central del Municipio de Dosquebradas, para celebrar contratos, modificado por el Decreto 295 del 28 de Noviembre de 2018 “POR EL CUAL SE AUTORIZA UNA MODIFICACION AL MANUAL DE CONTRATACION Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, en desarrollo de las disposiciones señaladas en los Artículos 2, 29 y 209 de la Constitución Política y en ejercicio de las facultades legales contenidas en el Artículo 12 de la Ley 80 de 1993, los Artículos 11, 23 Numeral 12 del Artículo 25 y 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 02 de la Constitución Nacional, uno de los fines esenciales del estado, consiste en servir a la comunidad y garantizar la efectividad de los derechos constitucionales y legales consagrados a favor de las personas en el ordenamiento jurídico vigente.

Que según el Artículo 315, numeral 03 de la Constitución Política, es atribución del Alcalde “Dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo”.

Que de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1159 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, y en razón a la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, la

6 1 3 - - - 1

0 4 JUN 2021



SECRETARÍA DE OBRAS
PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

Entidad designará un Comité Evaluador, el cual participará en la selección objetiva de la mejor propuesta conforme a los requisitos establecidos.

Que según el Decreto número 555 del 30 de diciembre de 2013 “POR EL CUAL SE ADOPTA MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS” y sus modificaciones (Decretos 009 y 145 de 2020), se delegó en algunos Secretarios de Despacho, la función para celebrar convenios y contratos y en general, expedir los correspondientes actos administrativos que se produzcan con motivo u ocasión de la actividad contractual que se adelante en cumplimiento de la misión y funciones propias del municipio.

Que el Municipio de Dosquebradas se encuentra adelantando la Selección Abreviada Subasta Inversa No. 027 de 2021 cuyo objeto es: **“SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA PESADA DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA Y ADMINISTRACION CENTRAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA”**.

Que debido a las características de dicho proceso, se hace necesario que exista un grupo interdisciplinario de servidores públicos y/o contratistas que conformen el comité evaluador del mismo, para que adelanten la evaluación de las propuestas y recomienden al Ordenador del Gasto la adjudicación del proceso.

RESUELVE

Artículo primero: Conformar el comité evaluador de las propuestas del proceso de la Selección Abreviada Subasta Inversa No. 027 de 2021 con las siguientes personas:

1. Oscar Mauricio Giraldo González – Director Operativo de la Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura.

313 -- -30



SECRETARÍA DE OBRAS
PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

04 JUN 2021

2. Wilson Fernando Cañas – Arquitecto contratista de la Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura.
3. Hugo Mario Ramírez Jiménez – Profesional Universitario de la Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura.
4. Lina María Vásquez Rodríguez – Ingeniera Industrial Contratista de la Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura.
5. Andrés Mauricio Henao Florez - Abogado Contratista de la Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura.

Artículo segundo: El Comité evaluador deberá dar cumplimiento a los plazos establecidos en el cronograma del proceso de contratación.

Artículo tercero: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Dosquebradas, a los 4 días del mes de Junio del año 2021.

CARLOS ANDRÉS SALGADO LÓPEZ
Secretario de Obras Públicas e Infraestructura

VoBo: Juan Sebastián Jaramillo Londoño
Abogado Contratista